



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 6 2 0 7 2 8 \$ 1 5

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/18

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIDEONOTICIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Comunicación (Área de Alcaldía)
4- Responsable del contrato:	Eduarne Elio Aldunate
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Plz Consistorial s/n 31001- Pamplona Tfno 948 420 128 email: e.elio@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIDEONOTICIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código									Descripción CPV:. produccion de video cintas informativas CPV complementarios (códigos y descripción): 92111260-2 Categoría del contrato:
		9	2	1	1	1	2	6	0	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Dar a conocer a la ciudadanía la labor que se realiza en el Consistorio en todos los servicios y áreas, que quede constancia audiovisual de los actos, eventos, proyectos, servicios, etc. que se organizan. Dichos vídeos, además de ser material informativo para la transparencia de la acción municipal, dotarán de fondos audiovisuales al Archivo Municipal de Pamplona, para que desarrolle la labor de recopilación y clasificación de contenidos que reflejan la historia de la ciudad

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008767779392190991084



5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
40.000 €	(21%) 8.400 €	48.400 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 160.000,00 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2021)	24.200 €	
1ª Anualidad (2022)	24.200 €	11ª Anualidad (2032) €
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033) €
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034) €
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035) €
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036) €
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037) €
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038) €
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039) €
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040) €
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041) €

5- Partida Presupuestaria: 10/92501/226020	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008767779392190991084



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento, previa conformidad de la responsable del contrato del Servicio de Comunicación del Área de Alcaldía, abonará de forma mensual a la empresa adjudicataria el importe correspondiente al servicio/s realizados en ese periodo de tiempo con arreglo al precio convenido, previa presentación de factura detallada con desglose de los concretos servicios realizados.
- La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono, conforme a los precios ofertados, de los trabajos efectivamente realizados y señalados conformes por la Administración, con sujeción al contrato y a las órdenes específicas dadas por el Servicio de Comunicación municipal.
- La factura se presentará en el registro electrónico del Ayuntamiento en formato electrónico (factura electrónica).
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007759
- Código de unidad tramitadora: LA0007759

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 1 año

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 01 julio 2021

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO

Nº de prórrogas: 3. Las prórrogas operarán de la siguiente manera:

- Desde el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023
- Desde el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024
- Desde el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025

En caso de no querer prorrogar el contrato, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo al Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona con, al menos, tres meses de antelación a la finalización del plazo de vigencia del contrato.

Cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado uno nuevo que garantice la continuidad del servicio contratado, la empresa adjudicataria estará obligada a seguir prestando el servicio hasta que comience la ejecución del nuevo contrato.

4- Lugar de ejecución del contrato: PAMPLONA

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato, no se estima necesario establecer un plazo de garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008767779392190991084



F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒	NO ☐	Importe: 1000 Euros
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica o financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante alguno de los siguientes medios:

1 - Declaración sobre el volumen anual de negocio en el ámbito del objeto del contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2018, 2019 y 2020) no sea inferior al presupuesto del contrato (48.400 euros IVA incluido).

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en los ejercicios en activo una cifra igual o superior a 48.400 euros, IVA incluido.

2 – Seguro. Las empresas licitadoras deberán acreditar la existencia (o compromiso de constitución o ampliación de límites en el caso de resultar adjudicataria) de un seguro por: Responsabilidad civil profesional, para cubrir los daños y perjuicios en el desarrollo de su actuación profesional por error, omisión o negligencia. Límite mínimo: 300.000 euros/siniestro.

La empresa adjudicataria se compromete a disponer del citado seguro durante toda la vigencia del contrato y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente.

En caso de que las pólizas contratadas tengan franquicia, ésta debe ser asumida por la empresa seleccionada en caso de siniestro.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica y profesional para la ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

1- Relación de los principales contratos que tengan por objeto la realización de trabajos audiovisuales que impliquen prestaciones iguales o semejantes a las previstas en este contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario destinatario de los servicios.

No será precisa la presentación de certificados de buena ejecución cuando la experiencia que acredite el licitador se refiera a contratos suscritos con el Ayuntamiento de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008767779392190991084



Se entenderá que está acreditada la solvencia técnica, si se acredita haber ejecutado, en el curso de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) al menos, un contrato o varios contratos, que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de características iguales o semejantes al del presente contrato por un importe igual o superior a 48.400 euros, IVA incluido.

En el caso de que el licitador-persona física acumule su experiencia por haber prestado servicios como asalariado, deberá presentar un certificado de la empresa o empresas para la que hubiere prestado servicios, en el que conste, de forma expresa, el tiempo de servicio, que no deberá ser inferior a tres años y el tipo de trabajo desempeñado. A estos efectos será válida la presentación de fotocopias compulsadas de nóminas, que permitan constatar las funciones realizadas y el tiempo en el que se han desarrollado.

No se aceptará como válida la acreditación realizada por el licitador ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

Se entienden por contratos o trabajos similares, las asistencias prestadas a destinatarios públicos o privados para la realización de vídeos de carácter informativo y/o institucional.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

El sobre A deberá contener:

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo V) que se adjunta al presente pliego, en la que manifiesta que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a las licitadoras que se propongan como adjudicatarias provisionales no siendo necesario incluirla en este sobre.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre tanto de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, que deben introducirse en el sobre C, de la propuesta técnica, que debe introducirse en el sobre B, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008767779392190991084



2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre B se adjuntará toda la documentación de índole técnica: soporte digital con los siguientes contenidos:

El licitador deberá presentar videonoticias sobre informaciones elaboradas por el Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona. Con el fin de poder disponer de elementos comunes para la evaluación de las propuestas, el objeto de las videonoticias será el mismo para todos los licitadores.

Cada videonoticia (sólo se podrá un vídeo para cada supuesto) irá acompañado de un texto, con una extensión máxima de un DIN A4, que explique y justifique los elementos que figuran en el vídeo y el enfoque y planos elegidos.

Concretamente, las videonoticias a realizar son las siguientes:

1. Una videonoticia de la nota de prensa que figura en el Anexo VI de esta licitación
2. Una videonoticia sobre el contenido de una rueda de prensa (*)
3. Una videonoticia de una visita, inauguración o acto al que acuda algún miembro del Ayuntamiento de Pamplona (*)

(*) Dadas las especiales características de los puntos 2 y 3, la toma de imágenes se realizará en día y hora previamente determinados por el Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona. Para ello, el Servicio de Comunicación contactará con los licitadores admitidos, con al menos 48 horas de antelación, a través de PLENA y el correo electrónico que éstos hayan facilitado en la documentación administrativa. Durante la cobertura de los actos para la realización de los vídeos, estarán acompañados por un representante del Servicio de Comunicación. Antes del inicio del acto se facilitará la información (nota de prensa) y los rótulos.

Una vez realizadas las videonoticias 2 y 3, se colgará en PLENA aviso para enviar los archivos a través de un sistema de transferencia de archivos con enlace enviado por correo electrónico. Los licitadores tendrán una hora y 30 minutos de máximo para enviar mediante este sistema los vídeos desde la finalización de la rueda de prensa o acto y 24 horas de máximo para el envío de la explicación y justificación de las imágenes.

La videonoticia del supuesto 1 (vídeos y documento explicativo) se entregará antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas en soporte usb a través de cualquiera de los registros municipales.

Cada una de las 3 videonoticias consistirán en un vídeo de 1 minuto de duración. Estarán rotulados con los rótulos que se facilitarán desde el Servicio de Comunicación y tendrán al menos un "total" (declaración) en el caso de los supuestos 2 y 3, declaración que se tomará antes del acto. En el supuesto 1 no se incluirá total. Los vídeos deberán ser musicalizados con temas libres de derechos o con temas de los que el adjudicatario posea los derechos.

Las filmaciones se realizarán en calidad HD (formato: H.264. Ajuste: HD 1080 p 25). Para cada una de las videonoticias se entregarán cuatro archivos o versiones: vídeo con rótulos en castellano, mismo vídeo con rótulos en euskera, mismo vídeo sin rótulos ni totales y el material grabado en bruto con el sonido ambiente y las declaraciones o totales (en su caso).

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008767779392190991084



En el sobre C se incluirá la Oferta Económica, conforme al Anexo IV "Modelo de oferta económica" que se adjunta específico para esta contratación, cumplimentado.

No cabrá ofertar precios iguales a "0" euros en ningún concepto. La oferta que incumpla estos requisitos quedará excluida. No se admitirán ofertas superiores al presupuesto máximo de licitación.

El Anexo IV incluye:

a) La oferta de precio para el trabajo a realizar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1º del pliego de prescripciones técnicas.

A todos los efectos se entenderá que la proposición económica de las licitadoras comprende todos los factores de valoración, gastos que la adjudicataria debe realizar para el normal cumplimiento de la prestación contratada y demás tributos de cualquier índole que sean aplicables conforme a las disposiciones vigentes, y en especial gastos de desplazamiento, transporte, materiales, trabajos previos, envío y recogida de documentación y en general, cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como para su comprobación.

b) Mejoras

c) Criterios sociales

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente:

Dña. María Echavarri Miñano, Concejala Delegada de Servicios Generales/ Suplente: Dña. Ana Elizalde Urmeneta, Concejala Delegada de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo.

Vocales (Titulares/Suplente): Dña. Edurne Elío Aldunate, Titulada superior de Alcaldía. Suplente: D. Juan Echenique Huarte, Director del Área de Alcaldía.

D. José Javier Ascunce Martín, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona. Suplente: Dña. María Marsá Fuentes, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona.

D. Carlos Merino Nogal, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona.

Suplente: Dña. Puy Eseverri Iroz, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona.

Secretario (Titular/Suplente): Dña. María Isabel Segura Martínez, letrada municipal. Suplente: Letrado/a del Ayuntamiento de Pamplona

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008767779392190991084



CRITERIO CUALITATIVO NO CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBE INTRODUCIR EN EL SOBRE B:

PROPUESTA TÉCNICA:

Se valorará con hasta 50 puntos la calidad de las imágenes atendiendo a los siguientes aspectos:

- Elementos morfológicos: técnica, calidad del encuadre, iluminación, sonido, sincronización, continuidad, etc.
- Contenido: capacidad del vídeo de captar los elementos esenciales del evento o hecho noticiado y de atraer la atención y resultar atractivo para el espectador.

La puntuación máxima para cada video, conforme a los criterios descritos, será la siguiente:

- Una videonoticia de la nota de prensa que figura en el Anexo V de esta licitación. Hasta 10 puntos
- Una videonoticia sobre el contenido de una rueda de prensa. Hasta 20 puntos
- Una videonoticia de una visita, inauguración o acto al que acuda algún miembro del Ayuntamiento de Pamplona. Hasta 20 puntos.

Quedarán directamente excluidos aquellos licitadores que no obtengan en este apartado al menos 25 puntos, no procediéndose en tal caso a la apertura de la oferta económica

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBE INTRODUCIR EN EL SOBRE C, conforme al ANEXO IV "Modelo de Oferta económica": se valorará con hasta 50 puntos:

1. Propuesta económica. Hasta 30 puntos

Se valorará la propuesta económica presentada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{(\text{Precio licitación} - \text{oferta presentada})}{(\text{Precio de licitación} - \text{oferta más económica})}$$

2. Mejoras: hasta 10 puntos

2.1. Disponibilidad horaria (Sí: 5 puntos /No: 0 puntos). Hasta 5 puntos

Se valorará la disposición por parte del ofertante de disponibilidad horaria las 24 horas del día todos los días del año.

Se puntuará con 5 puntos las ofertas que sí presenten dicha disponibilidad y con 0 puntos las que no la aporten.

2.2. Experiencia de las y los trabajadores adscritos al contrato. Hasta 5 puntos

Se valorará la experiencia profesional en el ámbito de trabajos de producción audiovisual:

Por cada persona del equipo: 0,3 puntos por año de experiencia (fracción menor al año: por cada mes 0,3/12 puntos)

3. Criterios sociales. 10 puntos

Criterio de Igualdad de Género. Hasta 4 puntos

Se valorará con hasta con 4 puntos la incorporación del compromiso de llevar a cabo la ejecución del contrato con un mayor número de profesionales mujeres. El resto obtendrán una puntuación decreciente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008767779392190991084



y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (NM / MOM) \times 4$$

P (Puntuación obtenida)

NM (número de mujeres que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato)

MOM (mejor oferta sobre el número de mujeres que se compromete a adscribir al contrato).

Criterio social. Hasta 6 puntos

Se valorarán con hasta 6 puntos las acciones de transferencia de conocimiento presentadas. Las licitadoras deberán detallar las publicaciones, conferencias, estudios, comunicaciones, que la seleccionada se compromete a realizar durante la ejecución del contrato o a su término, en relación con el desarrollo, la prestación y las conclusiones del mismo. Se otorgará 1 punto por cada acción a realizar.

2- Criterios de desempate: En caso de empate, resultará adjudicataria la empresa licitadora con mayor puntuación en la videonoticia de la visita, inauguración o acto; si el empate persistiese, será adjudicatario el licitador con mayor puntuación en la videonoticia sobre el contenido de una rueda de prensa".

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre cada precio unitario

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

Aquellas empresas o profesionales que no hayan obtenido al menos 25 puntos en la valoración técnica serán calificadas como NO APTAS y EXCLUIDAS del proceso selectivo, por ello su oferta económica no será abierta

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El Servicio de Comunicación podrá rechazar trabajos presentados si considera que no cumplen con unos parámetros mínimos de calidad gráfica y artística. En ese caso, el Servicio de Comunicación podrá solicitar la repetición de los trabajos, sin coste para el Ayuntamiento.

Con periodicidad trimestral, el Servicio de Comunicación realizará una evaluación de todos los trabajos realizados por el adjudicatario, pudiendo rescindir el contrato en caso de que los trabajos no alcancen los mínimos de calidad exigidos por el Servicio de Comunicación

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008767779392190991084



Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

Con periodicidad trimestral, el Servicio de Comunicación realizará una evaluación de todos los trabajos realizados por el adjudicatario, pudiendo rescindir el contrato en caso de que los trabajos no alcancen los mínimos de calidad exigidos por el Servicio de Comunicación.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Todos los documentos, trabajos y datos que se obtengan derivados de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008767779392190991084



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cuando el Ayuntamiento requiera los servicios audiovisuales y, por cualquier circunstancia, una vez que el cámara se haya personado en el lugar indicado, no se precisase su servicio, se abonará una compensación de 25 euros.
- La adjudicataria está obligada a aportar para la buena realización del trabajo, el equipo, medios auxiliares y personal que sean necesarios, asumiendo todos los costes derivados de su utilización, mantenimiento y reparación.
- La adjudicataria deberá garantizar estar disponible para recibir encargos y prestar atención según lo ofertado, fuera del horario de oficina, así como confeccionar los distintos originales en los plazos para cada tipo de encargo.
- Las empresas adjudicatarias serán responsables de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato
- No podrá ceder o transferir los derechos que le correspondan como consecuencia de la adjudicación del contrato, excepto en los casos de escisión, fusión o absorción.
- El personal que utilice la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Pamplona. El citado personal depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria deberá suplir todas las ausencias que se produzcan entre el personal que presta el servicio, cualquiera que sea la razón por la que éstas se produzcan (vacaciones, bajas, a solicitud de la propia empresa adjudicataria, etc.), tomando las medidas oportunas para mantener en todo momento el plan de seguridad.
- En caso de sustitución del personal del equipo requerido para la prestación del servicio, dicho nuevo personal deberá contar, al menos, con la experiencia y titulación requeridas en el presente condicionado, siendo en cualquier caso necesaria la aprobación del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona. Los cambios se comunicarán al Servicio de Comunicación, con, al menos 72 horas de antelación. En caso contrario, se considerará incumplimiento de contrato, lo que dará lugar a la apertura de un expediente de resolución.

PROPIEDAD INTELECTUAL

- Los trabajos realizados en el marco de esta contratación, serán propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, quien adquirirá en exclusiva la totalidad de los derechos de explotación económica en su máxima extensión territorial y temporal. El autor, al aceptar la adjudicación del contrato realizada en su favor, cederá en exclusiva a título gratuito, sin límite de tiempo ni de ámbito territorial, los derechos de explotación sobre los trabajos encargados por el Ayuntamiento.
- La adjudicataria será responsable del almacenamiento y archivo de los trabajos realizados. Asimismo, la adjudicataria no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a terceros ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la administración, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso.
- Igualmente la administración se reserva en exclusiva el derecho de explotación en su máxima extensión territorial y temporal de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación, salvo acuerdo en contrario de las partes.

OTRAS OBLIGACIONES

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008767779392190991084



La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar su conocimiento técnico en los certámenes o concursos para los que el área gestora del contrato le requiera, no dando lugar ello a compensación económica alguna.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) sí
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V "Modelo declaración responsable compromiso medios personales y materiales exigidos" ANEXO VI Nota de prensa y rotulación para la videonoticia del supuesto 1.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008767779392190991084